



DECRETO ALCALDICIO N° 1559 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO MEDICO
VETERINARIO

REQUINOA, 24 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1224 de fecha 18.04.2018, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIO PARA OPERATIVO VETERINARIO Y DE TRAZABILIDAD ANIMAL PARA EL PROGRAMA PRODESAL"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1402 de fecha 09.05.2019, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-86-L119, para **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEDICO VETERINARIO PARA OPERATIVO VETERINARIO Y DE TRAZABILIDAD ANIMAL PARA EL PROGRAMA PRODESAL"**.

El Memo N° 862 de fecha 22.05.2019 de Dideco, mediante el cual remite contratos de fecha 22.05.2019 del Sr. Diego Andrés Donoso Osorio, RUT N° [REDACTED], para cumplir funciones de **médico veterinario para operativo veterinario y de trazabilidad animal para el Programa Prodesal**.

El Decreto Alcaldicio N° 3640 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios fecha 22.05.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. **Diego Andrés Donoso Osorio**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en Aurelio González SN Marchigue, para cumplir funciones de servicio médico veterinario, para operativo veterinario y de trazabilidad animal del Programa Prodesal, cancelándose la suma de \$2.000.000 impuesto incluido, distribuidos en dos pagos, la primera quincena del mes de Junio la suma de \$ 1.000.000 y en Septiembre segunda quincena la suma de \$ 1.000.000 impuesto incluido.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) Programa Prodesal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/VLO/mzp

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

Archivo.-